

MAT :: Modifica Resolución (E) n° 3153 de fecha 12 de septiembre del 2018 que designa integrantes del Comité de Integridad del Gobierno Regional del Biobío y encomienda redacción de Política de Integridad.

CONCEPCIÓN, 29 MAR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1030

CONSIDERANDO

- 1.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 1316 de fecha 27/06/2017, del Ministerio de Hacienda, se puso a disposición de los servicios públicos las orientaciones relativas a la implementación de los Sistemas de Integridad en virtud de la "Agenda para la transparencia y la probidad en los negocios y la política".
- 2.- Que el mencionado sistema contempla la creación de un Comité de Integridad, como órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.
- 3.- Que por Resolución (E) N° 2.605 de fecha 27 de julio del 2018, se creó el Comité de Integridad del Gobierno Regional del Biobío.
- 4.- Que por Resolución exenta n° 3153 de fecha 12 de septiembre del 2018 se designó a los integrantes del comité.
- 5.- Que es necesario modificar la precitada resolución por cuanto uno de sus integrantes ya no pertenece al servicio y otro se acogerá a retiro en breve.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, año 2019 y sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO

- 1.- Modifíquese la parte resolutive de la Resolución exenta n° 3153 de fecha 12 de septiembre del 2018, reemplazándose por la siguiente:

"Desígnese a los siguientes funcionarios, en las calidades que se señalan, como integrantes del Comité de Integridad del Gobierno Regional del Biobío.

- .- Sr. Nicolás Asiain Madariaga, coordinador.
- .- Sr. Miguel Hinojosa Montecinos, en representación de la Asociación de Funcionarios.
- .- Sr. Gonzalo Valenzuela Ravanal, en representación de la Asociación de Profesionales.
- .- Srta. Claudia Pérez Villar, en representación del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

- 2.- Encomiéndese al Comité de Integridad la redacción de la Política de Integridad en cuyo proceso se deberá verificar el cumplimiento de los siguientes hitos debiendo obtenerse los siguientes resultados:

N°	Hito	Producto	Plazo
1	Constituir el comité responsable de la redacción de la política y plan de trabajo	Resolución que crea el comité y plan de trabajo	1 semana
2	Difusión inicial sobre el proceso	Productos de difusión	4 semanas
3	Aplicación de instrumento de diagnóstico participativo y Taller Ágil	Informe de resultados	4 semanas
4	Redacción de la política	Borrador de la política	4 semanas
5	Formalización de la política	Propuesta de la política para formalizar mediante resolución	2 semanas

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

RMF/NPG/CAS/nam

Distribución:

- Interesados
- Depto. GDP
- Auditoría
- Asociación de Funcionarios
- Asociación de Profesionales
- Archivo Of. Partes.

MAT: CREA el Comité de Integridad del
Gobierno Regional del Bío Bío.

CONCEPCIÓN, 27 JUL. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2605

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio Circular Nº 1316 de fecha 27/06/2017, "Informa acciones vinculadas a implementación del sistema de integridad en cada institución pública", el que emite **orientaciones que faciliten la implementación del sistema de integridad en cada servicio público**, en virtud de la "Agenda para la Transparencia y la Probidad en los negocios y la Política", emanada del supremo Gobierno y el instructivo Nº 03 de 2016.
2. Que el oficio precedente indica en sus numerales los objetivos del sistema de integridad, siendo parte de esta estructura formal sugerida la creación de un Comité de Integridad.
3. Que por Of. Ord. Nº 613 de fecha 27/03/2018, de Director Nacional de Servicio Civil a Jefes Superiores de Servicios Públicos, que informa prórroga para la entrega de un informe sobre el proceso de implementación de los sistemas de integridad.
4. Que dentro del marco del sistema de integridad se contempla la designación de un Comité de integridad, como órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.
5. Que es función del jefe de servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo Nº 425 de fecha 11.03.2018 del Ministerio Interior y Seguridad Pública.

RESUELVO:

1.- **CREASE el Comité de Integridad del Gobierno Regional del Bío Bío**, que actuará como órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.

Serán funciones del Comité de Integridad las siguientes:

- 1.1. Proponer al jefe superior del servicio programas o estrategias impulsando el desarrollo participativo de la institución en materia de probidad y ética.
- 1.2. Incentivar a los funcionarios públicos de la institución generando instancias de diálogo, interacción y participación institucionalizando una cultura organizacional con altos estándares éticos.

(21)

1.3. Reforzar la responsabilidad funcionaria y los valores comunes para facilitar el abordaje de los dilemas éticos institucionales.

1.4. Participar en instancias y programas relacionados con el código de ética y temas afines de probidad y transparencia, como también en las sesiones de reporte del coordinador de ética.

2. El Comité de Integridad del Gobierno Regional del Bio Bio, estará conformado por:

- Un Coordinador de Integridad
- Un representante de la Asociación de Funcionarios
- Un representante de la Asociación de Profesionales
- Un representante de la Unidad Jurídica
- Un integrante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PVT/NAM/MRG/mrg
Distribución:

- Interesado NAMi.
- Unidad Jurídica
- Dpto. GDP
- Unidad Auditoria Interna
- Asoc. De Funcionarios
- Asoc. De Profesionales
- Of. Partes ✓

MAT.: Designa integrantes Comité de Integridad

CONCEPCIÓN,

12 SET. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3153

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante oficio Circular Nº 1316 de fecha 27/06/2017, del Ministerio de Hacienda, se puso a disposición de los servicios públicos las orientaciones relativas a la implementación de los Sistemas de Integridad en virtud de la "Agenda para la transparencia y la probidad en los negocios y la política".
- 2.- Que el oficio precedente indica en sus numerales los objetivos del sistema de integridad, siendo parte de esta estructura formal sugerida la creación de un Comité de Integridad.
- 3.- Que dentro del marco del sistema de integridad se contempla la designación de un comité de integridad, como órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.
- 4.- Que por Resolución (E) Nº 2.605 de fecha 27 de julio del 2018, se creó el Comité de Integridad del Gobierno Regional del Bío-Bío, debiendo designarse a los integrantes del mismo

VISTOS

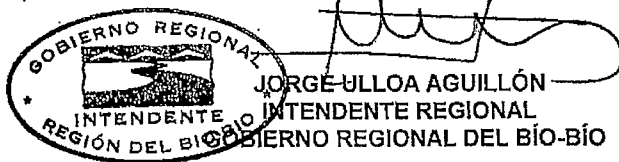
Lo dispuesto en la Ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, año 2008 y Dec. Sup. Nº 425 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de 11 de marzo del 2018.

RESUELVO

Designese a los siguientes funcionarios, en las calidades que se señalan, como integrantes del Comité de Integridad del Gobierno Regional del Bío-Bío.

- Sr. Nicolás Asiain Madariaga, coordinador.
- Sr. Miguel Hinojosa Montecinos, en representación de la Asociación de Funcionarios.
- Sr. Jorge Saavedra Arce, en representación de la Asociación de Profesionales.
- Sr. Luis Guillermo Brito Mendoza, en representación de la Unidad Jurídica.
- Srta. Claudia Pérez Villar, en representación del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PVT/MRG/nam

Distribución:

- Interesados
- Depto. GDP
- Auditoría
- Asociación de Funcionarios
- Asociación de Profesionales
- Archivo Of. Partes.